



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

DICTAMEN DE EVALUACION

En la ciudad de Córdoba, a los dos días del mes de julio de 2019, en mi carácter de Presidente del Tribunal Examinador del *Examen para Agrupamiento Técnico Jurídico para actuar en las Defensorías y dependencias del Ministerio Público de la Defensa con sede en las ciudades de San Salvador de Jujuy y Libertador General San Martín* (EXÁMENES TJ Nros. 157 y 158 M.P.D.), y luego de la pertinente deliberación con los Sres. Vocales del Tribunal, Dres. Martha Cecilia Bonamusa (quien no suscribirá por hallarse en uso de licencia compensatoria) y Santiago Martínez (quien suscribe el mismo dictamen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), paso a concretar el dictamen respecto de los fundamentos y calificaciones a ser asignados.

A tal efecto, se procederá a valorar aludiendo al código que fuera impuesto por Secretaría, para reserva de la identidad de los participantes de acuerdo a lo ordenado en el art. 17 del reglamento aprobado mediante resolución D.G.N. Nº 1124/15; se procede, en todos los casos, atendiendo a las pautas de evaluación establecidas e indicando en cada caso las apreciaciones particulares que haya presentado, de lo que resulta:

EXÁMENES DEL DÍA 30/5/19 (Tema 1):

Postulante 10)

Caso penal: se opone a la prisión preventiva del acusado. Fundamenta el pedido en base a la falta de orden judicial, no advirtiendo situación de excepción que habilite la medida, y haciendo reserva de presentar habeas corpus. En relación con los hechos, sostiene que su asistido actuó de buena fe y en beneficio de los menores. Plantea la ignorancia de hecho no imputable, por las diferencias socio culturales entre Argentina y Bolivia (art. 34 del CP). Luego sostiene que se pretendió cubrir una necesidad básica como es la alimentación misma en la infancia de sus sobrinos. Considera que el hecho encuadra dentro del último párrafo del Art. 148 bis del Código Penal. Se indica que no hay intención de lucro. En este orden, solicita el sobreseimiento definitivo (235 inc. "d" del C.P.P.). Por último, solicita se designe tutor para los menores y realización de cámara Gesell. Los planteos resultan adecuados, sin perjuicio de necesitar mayor desarrollo. Omite tratar el allanamiento del inmueble. La redacción es correcta.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

Caso civil: planteo carente de total argumentación jurídica y legal. No se fundan, ni contemplan los derechos básicos en juego.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

Total: 22 (veintidós) puntos.

Postulante 12)

Caso penal: solicita la libertad del acusado en base a la falta de riesgo procesal. Cita jurisprudencia adecuada de la CNCP (Díaz Bessone) e informes de la CIDH. Desarrolla adecuadamente la situación particular. Subsidiariamente requiere medidas cautelares alternativas (art. 210 CPP). Plantea la nulidad del allanamiento realizado por personal de la AFIP. Igual sentido respecto a las declaraciones espontáneas al haberse excedido la fuerza de seguridad (cita jurisprudencia y doctrina pertinente). También se planteó la nulidad del inicio de la causa por falta de requerimiento fiscal, la falta de intervención del abogado, ausencia de testigos civiles y comunicación consular. Por todo ello, requiere la exclusión probatoria (cita precedentes clásicos). Por último, solicita el sobreseimiento por aplicación del art. 148 bis tercer párrafo del CP. En el mismo sentido, destaca la falta de elementos

objetos y subjetivo del tipo penal, con un adecuado manejo de los conceptos requeridos. La redacción es correcta.

Se le asignan 32 (treinta y dos) puntos.

Caso civil: adecuado abordaje en cuanto a la vía y los derechos en juego. Omite el pedido de una cautelar y los medios probatorios resultan escasos.

Se le asignan 19 (diecinueve) puntos.

Total: 51 (cincuenta y un) puntos.

Postulante 13)

Caso penal: plantea el exceso del plazo de aprehensión del acusado, efectuando un desarrollo sobre las normas que rigen la cuestión, tratando las circunstancias de hecho concernientes a la medida cautelar. Solicita la nulidad del allanamiento, efectuando un correcto análisis de las normas involucradas y proceder de los agentes de AFIP (cita jurisprudencia y doctrina adecuadas). Cuestiona las declaraciones espontáneas en base a la prohibición expresa de interrogatorio policial prevista en el CPP. En igual sentido lo hace respecto a la detención sin orden judicial. En base a lo expuesto requiere la exclusión probatoria. Se opone a la prisión preventiva con un desarrollo profundo sobre riesgo procesal y medidas cautelares alternativas. Dedica un apartado a la duración de la detención. Si bien el desarrollo y tratamiento de la restricción de libertad es adecuado y sumamente fundado, omite referirse a cuestiones vinculadas a la responsabilidad por el hecho y calificación jurídica. La redacción es correcta.

Se le asignan 28 (veintiocho) puntos.

Caso civil: muy buen desarrollo de la defensa, y adecuada estrategia. Considera el reclamo previo. Buena fundamentación de los derechos en juego. Omite justificar la defensa gratuita.

Se le asignan 28 (veintiocho) puntos.

Total: 56 (cincuenta y seis) puntos.

Postulante 16)

Caso penal: plantea la nulidad del allanamiento efectuado por personal de la AFIP. Se requiere el cese de detención. De la misma forma, solicita se rechace la prisión preventiva, con especial referencia a la permanencia precaria y la condición migratoria. Plantea la atipicidad de la conducta con un desarrollo casuístico, se omiten consideraciones jurídicas. Por último, se requiere la nulidad de la declaración del acusado. La redacción es correcta.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

Caso civil: razonamiento lógico y adecuado en la defensa. Vía principal elegida adecuada. No justifica la defensa gratuita. No contempla el reclamo previo. Escasos medios probatorios, se omite contemplar una pericial e historia clínica.

Se le asignan 23 (veintitrés) puntos.

Total: 43 (cuarenta y tres) puntos.

Postulante 22)

Caso penal: efectúa consideraciones sobre la condición de extranjero de su asistido. Luego alude a la gravedad de los hechos como motivo inválido para justificar la prisión preventiva; cita al respecto jurisprudencia de la CNCP. Alude al arraigo y la posibilidad de medidas cautelares alternativas. Por último, se refiere a la violación del plazo de 72 horas previsto para resolver la detención del acusado. Solicita el sobreseimiento al considerar presente una causal de inculpabilidad; a tal efecto, requiere el diligenciamiento de prueba.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Desarrolla la causal invocada. Omite tratar el ingreso ilegal de los agentes de AFIP. La redacción es correcta.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

Caso civil: vía elegida adecuada. Contempla la solicitud de medida cautelar y reclamo previo. Escasos los medios probatorios. No justifica la intervención de la defensa gratuita.

Se le asignan 24 (veinticuatro) puntos.

Total: 44 (cuarenta y cuatro) puntos.

Postulante 27)

Caso penal: plantea la nulidad del allanamiento en base a un adecuado análisis normativo de la cuestión. En igual sentido, respecto a la aprehensión del acusado. Se opone al pedido de prisión preventiva formulado por el Fiscal, efectuando un desarrollo vinculado al mérito de la prueba y los hechos atribuidos al acusado. Luego efectúa consideraciones en torno al principio de inocencia y normas procesales referidas a medidas cautelares. Existe una cierta confusión al momento de tratar los temas. La redacción es correcta.

Se le asignan 18 (dieciocho) puntos.

Caso civil: desarrollo adecuado en cuanto a la vía y el ofrecimiento de cautelar. No se considera el reclamo previo, ni se justifica la defensa gratuita. Escaso ofrecimiento de prueba.

Se le asignan 22 (veintidós) puntos.

Total: 40 (cuarenta) puntos.

Postulante 29)

Caso penal: refiere la violación de domicilio, sin plantear una concreta nulidad. Se sostiene la ilegal aprehensión del acusado, en base al ingreso ilegal y la falta de orden escrita. Critica la duración del arresto. Plantea la falta de prueba y atipicidad de los hechos. El desarrollo no tiene la suficiente consistencia. Se confunden aspectos que hacen al mérito de la prueba con la prisión preventiva. Por último, desarrolla la cuestión migratoria alegada en contra de su asistido, con remisión a normativa que rige la cuestión. La redacción es correcta.

Se le asignan 18 (dieciocho) puntos.

Caso civil: resulta escasa la defensa de los derechos que están en juego. No contempla el reclamo previo. Omite ofrecer cautelar y medios probatorios.

Se le asignan 7 (siete) puntos.

Total: 25 (veinticinco) puntos.

Postulante 30)

Caso penal: como estrategia, decide hacer declarar a su asistido a los fines de colocarse en mejor situación. Plantea el vencimiento del plazo de detención sin formalización de la investigación ni pedido de prisión preventiva. De la misma forma, cuestiona el inicio de la investigación, el ingreso al domicilio, la detención del acusado y la falta de testigos civiles, desarrollando cada uno de los planteos. Solicita evacuar citas en relación al vínculo con los menores. Entiende atípico el hecho atribuido, con desarrollo de los elementos de la figura penal. No se abordan cuestiones esenciales. Por último, se opone a la prisión preventiva examinando el riesgo procesal. La redacción es correcta.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

Caso civil: desarrollo de la defensa adecuado y vía elegida correcta. Contempla el reclamo previo y el ofrecimiento de cautelar. Prueba conducente con los hechos. Cita doctrina. No justifica la defensa gratuita.

Se le asignan 28 (veintiocho) puntos.

Total: 48 (cuarenta y ocho) puntos.

Postulante 31)

Caso penal: ofrece prueba que estima pertinente y útil para la defensa de su asistido. Fundamenta el pedido de prueba en base a consideraciones de la figura de trata y el caso en particular. Cuestiona la prisión preventiva, efectuando un desarrollo sobre riesgo procesal. No efectúa consideraciones sobre el allanamiento y detención ilegal. La redacción es correcta.

Se le asignan 12 (doce) puntos.

Caso civil: no satisface el desarrollo de defensa esgrimido. Estrategia confusa y poco clara: no se contempla ningún medio probatorio, ni herramientas legales y procesales de los derechos en juego.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

Total: 17 (diecisiete) puntos.

Postulante 32)

Caso penal: plantea la nulidad de la detención del acusado y solicita su libertad. En este sentido, sostiene la inexistencia de orden judicial. De la misma forma, se refiere al ilegal ingreso al domicilio. En ambos casos hay un correcto desarrollo. Subsidiariamente solicita la excarcelación del asistido dando argumentos pertinentes. No se efectúan planteos respecto a la responsabilidad del acusado y la calificación jurídica. La redacción es correcta.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

Caso civil: desarrollo de la defensa adecuado. Vía procesal elegida correcta. Satisface el ofrecimiento de prueba, como así la cautelar (aunque resulta poco claro el pedido de cautelar innominada). No justifica la defensa gratuita, ni contempla el reclamo previo.

Se le asignan 24 (veinticuatro) puntos.

Total: 44 (cuarenta y cuatro) puntos.

Postulante 40)

Caso penal: alude al ingreso ilegal de la AFIP. Luego se refiere a la detención, cuestionando la falta de orden judicial y la duración citando normas que rigen la cuestión. Plantea la autoincriminación de su asistido. Por último, vuelve a referirse a la violación de domicilio. No efectúa pedidos concretos y no trata la responsabilidad del asistido y la calificación jurídica. La redacción es correcta, sin perjuicio de llamar la atención la falta de punto y aparte.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

Caso civil: adecuado desarrollo de la defensa en cuanto a la vía y la cautelar. Sólo menciona ofrecimiento de prueba, sin especificar los medios. Contempla reclamo previo.

Se le asignan 21 (veintiún) puntos.

Total: 36 (treinta y seis) puntos.

Postulante 43)



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Caso penal: plantea la nulidad de allanamiento y detención del acusado. En el desarrollo se advierte una constante confusión de temas, más allá de la cita de normas procesales y constitucionales pertinentes. No hay crítica a la responsabilidad del acusado por el hecho y la calificación jurídica. La redacción es correcta.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

Caso civil: adecuada vía elegida. Funda los derechos en juego pero omite reclamo previo y medida cautelar. Escasos medios probatorios. No justifica la defensa gratuita.

Se le asignan 12 (doce) puntos.

Total: 27 (veintisiete) puntos.

Postulante 47)

Caso penal: solicita se revoque la prisión preventiva. Efectúa una descripción de lo sucedido. En cuanto al cese de la medida cautelar, alude a la falta de riesgo procesal y la posibilidad de entorpecer la investigación. Se sostiene que la aprehensión estuvo cargada de irregularidades, sin un desarrollo consistente. Se cita la convención del niño, sin explicar por qué motivo. No se cuestiona la responsabilidad del acusado ni la calificación jurídica. La redacción es correcta.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

Caso civil: escaso ofrecimiento de prueba. No solicita cautelar, ni contempla el reclamo previo. Defensa débil en argumentación legal. Vía judicial elegida adecuada.

Se le asignan 12 (doce) puntos.

Total: 27 (veintisiete) puntos.

Postulante 49)

Caso penal: cuestiona la prisión preventiva. Desarrolla aspectos concernientes al peligro de fuga, arraigo, actitud del acusado y peligro de entorpecimiento de la investigación, entre otros. Se refiere a la demora y violación de normas procesales. Entiende que no existe prueba suficiente para atribuir el delito. El planteo no tiene consistencia. Ofrece prueba. La redacción es correcta.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

Caso civil: planteo carente de una adecuada argumentación legal y jurídica. No se ofrece prueba conducente con los hechos. No se ofrece cautelar ni se contempla reclamo previo.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

Total: 17 (diecisiete) puntos.

Postulante 52)

Caso penal: plantea la nulidad de todo lo actuado, por haberse ingresado de manera ilegal al inmueble. Luego de manera confusa se indica la violación de distintos derechos (de defensa entre otros). Se advierte una cierta desorganización y falta de claridad en los planteos. No se efectuó cuestionamiento a la responsabilidad del acusado y la calificación jurídica. La redacción carece de punto y aparte.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

Caso civil: escasa fundamentación legal y jurídica. Confuso ofrecimiento de medios de prueba. Si bien solicita medida cautelar, no resultaría ser la adecuada para la defensa de los derechos en juego. Contempla el reclamo previo.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

Total: 25 (veinticinco) puntos.

Postulante 53)

Caso penal: plantea la ilegalidad de la detención a partir del ingreso irregular de la AFIP, sin autorización judicial, no existiendo urgencia. Cita fallos de la CIDH y CSJN. Indica además que no había orden de detención (cita fallo “Daray” y otros vinculados CSJN). Requiere la exclusión de la prueba obtenida a partir de este procedimiento. Se opone a la prisión preventiva requerida por el fiscal. En este orden efectúa consideraciones en mérito de la prueba y calificación jurídica, donde además de tratar lo referente al dolo, efectúa una mención especial a la situación socio cultural del acusado. Luego desarrolla el riesgo procesal, con cita de jurisprudencia. Hace mención a la duración y lugar de la detención. La redacción es correcta.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

Caso civil: desarrollo de la defensa ordenado y adecuado, con buena fundamentación legal. Escasos medios probatorios.

Se le asignan 28 (veintiocho) puntos.

Total: 48 (cuarenta y ocho) puntos.

Postulante 56)

Caso penal: comienza con un desarrollo sobre aspecto del delito de trata de personas, con cita de doctrina y jurisprudencia, concluyendo que no se dan en el caso concreto. No hay un examen particular. Luego se plantea la nulidad del procedimiento por no intervención inmediata al Juez. Refiere a la violación de domicilio y derecho a la autoincriminación. Por tal motivo solicita la invalidez de los actos procesales por violar garantías constitucionales (cita fallos Florentino y Montenegro de la CSJN). En cuanto al pedido de prisión preventiva, sostiene la falta de prueba para acreditar el hecho. Luego refiere a cuestiones referentes al peligro procesal. Requiere la aplicación de medidas cautelares menos lesivas, entre ellas la prisión domiciliaria. Subsidiariamente solicita la suspensión del juicio a prueba. No efectúa planteos consistentes en torno a la responsabilidad en el hecho y calificación jurídica. La redacción es correcta, sin perjuicio de advertir la falta de punto y aparte.

Se le asignan 18 (dieciocho) puntos.

Caso civil: desarrollo de la defensa confuso y poco claro. No contempla el ofrecimiento de medida cautelar. Ofrecimiento de prueba escaso.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

Total: 28 (veintiocho) puntos.

Postulante 57)

Caso penal: critica la duración de la detención, el exceso de las facultades de los agentes de AFIP, las declaraciones autoincriminantes del acusado, sin mayor desarrollo. Se refiere a la condición de extranjero de su asistido y el condicionamiento que ello implica sobre el conocimiento de derecho. Sigue la nulidad de la inspección a la vivienda y de las dos declaraciones realizadas. Se opone a la presión preventiva, efectuando consideraciones en torno a la condición de extranjero y ley de migraciones. La redacción es correcta.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

Caso civil: planteo confuso y poco claro, se plantea amparo por mora en la salud, que no se condice con la argumentación esgrimida. No se funda el pedido de la cautelar. El ofrecimiento de prueba resulta escaso y poco conducente con los hechos que se mencionan. Poca argumentación legal.

Se le asignan 7 (siete) puntos.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Total: 22 (veintidós) puntos.

Postulante 63)

Caso penal: solicita la libertad por haberse superado el plazo de 72 horas. Indica que la intromisión en la vivienda excedió las facultades de AFIP y constituyó un verdadero allanamiento de morada. Se advierte un correcto desarrollo. Considera que las manifestaciones del asistido se realizaron en violación al derecho de defensa. Plantea la ilegalidad de la detención por carecer de facultades para ello y también la inexistencia de orden judicial. Como consecuencia requiere la exclusión probatoria. Se opone a la prisión preventiva. En este orden aborda en primer término el mérito sustantivo, considerando que el hecho no encuadra en el delito de trata. Luego se refiere al riesgo procesal, con especial referencia a la condición de extranjero. Trata la proporcionalidad de la medida de coerción, solicitando alternativas menos lesivas. Por último, alude a la omisión por parte del Fiscal de indicar el plazo de duración de la prisión preventiva. La redacción es correcta.

Se le asignan 30 (treinta) puntos.

Caso civil: planteo claro, conciso y adecuado para ejercer la defensa de los derechos en juego. No se justifica la defensa gratuita.

Se le asignan 28 (veintiocho) puntos.

Total: 58 (cincuenta y ocho) puntos.

Postulante 73)

Caso penal: plantea la nulidad del procedimiento por allanamiento y detención ilegal. No se advierte un desarrollo con consistencia mínima. En igual sentido respecto al pedido de sobreseimiento que se circscribe a la descripción de una circunstancia del caso. Respecto a la prisión preventiva, no hay cita de normas, solo una mera descripción de aspectos aislados. La redacción es correcta.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

Caso civil: desarrollo insuficiente, carente de argumentación legal y jurídica en la defensa de los derechos en juego.

Se le asignan 4 (cuatro) puntos.

Total: 14 (catorce) puntos.

Postulante 76)

Caso penal: se plantea el vencimiento del plazo de 72 horas. Se indica la inexistencia de orden judicial. Se cuestiona el ingreso al inmueble (allanamiento ilegal). Ambos planteos tienen un adecuado desarrollo. Respecto a la prisión preventiva, se aborda en primer lugar el sustento material, efectuando un desarrollo adecuado. Alude a la falta de riesgo procesal. Destaca la omisión del fiscal respecto a la duración y alcance de la prisión preventiva. La redacción es correcta.

Se le asignan 28 (veintiocho) puntos.

Caso civil: planteo adecuado, con un buen desarrollo y estrategia en la defensa de los derechos en juego. Buena argumentación legal y jurídica.

Se le asignan 30 (treinta) puntos.

Total: 58 (cincuenta y ocho) puntos.

Postulante 83)

Caso penal: solicita la excarcelación del acusado. Refiere a la detención sin orden judicial. Solicita la nulidad del allanamiento y de los actos que son su consecuencia. Luego aborda

sintéticamente la prisión preventiva. Todos los planteos carecen de desarrollo suficiente. No se efectúa cuestionamiento respecto a la calificación jurídica. La redacción es correcta. Se le asignan 12 (doce) puntos.

Caso civil: planteo carente de argumentación legal y jurídica, defensa escasa en cuanto a los medios procesales y estrategias utilizadas.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

Total: 14 (catorce) puntos.

Postulante 88)

Caso penal: se aclara que no cabe hacer planteos relativos al hecho y a la calificación jurídica comunicada al imputado, cuando podría haber efectuado planteos de este tipo. Respecto a la detención se alude a la duración. Luego a que la misma se origina en un allanamiento ilegal. El desarrollo del tema cuenta con suficiente fundamentación, cita de doctrina y jurisprudencia pertinente. Cuestiona la detención sin orden judicial, también con un tratamiento adecuado y completo. Alude a las manifestaciones de su asistido. Por último, se refiere a la falta de acreditación de riesgo procesal por parte del Fiscal. La redacción es correcta.

Se le asignan 25 (veinticinco) puntos.

Caso civil: planteo adecuado y correcta defensa con los hechos planteados y derechos en juego. Escasos medios de prueba.

Se le asignan 25 (veinticinco) puntos.

Total: 50 (cincuenta) puntos.

Postulante 90)

Caso penal: plantea la nulidad de la detención del acusado, al realizarse sin orden judicial y al no darse el supuesto de flagrancia delictiva. Asimismo, sostiene que la detención es ilegal por haber excedido los límites temporales que impone el art. 215. Se sostiene la falta de comunicación consular y carencia de abogado defensor en los actos procesales pertinentes. Se hace referencia al ingreso ilegal de la AFIP y a las declaraciones espontáneas del acusado, ambas como actos inválidos que fundan la detención. Respecto al pedido de prisión preventiva, se refiere a los hechos y calificación jurídica. De la misma forma aborda el riesgo procesal. La redacción es correcta.

Se le asignan 30 (treinta) puntos.

Caso civil: planteo legal y jurídico adecuado. Omite el ofrecimiento de prueba.

Se le asignan 23 (veintitrés) puntos.

Total: 53 (cincuenta y tres) puntos.

Postulante 91)

Caso penal: solicita el cese de la prisión preventiva. Al respecto, desvirtúa el argumento de la gravedad de los hechos, citando jurisprudencia de la CIDH. De la misma forma, cuestiona la existencia del hecho y la calificación jurídica. Luego efectúa consideraciones al arraigo del asistido. Plantea la nulidad del allanamiento, por excederse el personal de AFIP de las facultades asignadas. Alude a la declaración del acusado y de los niños, no existiendo un planteo concreto. Solicita se aplique el art. 5 de la Convención del Niño. La redacción es correcta.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

Caso civil: planteo confuso y poco eficaz en la defensa de los derechos en juego. El desarrollo carece de una estrategia defensiva.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Se le asignan 7 (siete) puntos.

Total: 27 (veintisiete) puntos.

EXÁMENES DEL DÍA 31/5/19 (Tema 2):

Postulante 3)

Caso penal: efectúa una descripción y crítica de los hechos reprochados, sin advertirse claramente cuál es el planteo. Lo mismo sucede respecto a la prisión preventiva. La redacción es correcta.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

Caso civil: planteo confuso. No resulta adecuada la vía del amparo para frenar otra decisión judicial. No se consideran medidas, ni legislación específica en la materia.

Se le asignan 9 (nueve) puntos.

Total: 19 (diecinueve) puntos.

Postulante 24)

Caso penal: cuestiona la prisión preventiva del acusado, en base a criterios ajustados al caso y con una fundamentación adecuada, sobre peligro de fuga y entorpecimiento de la investigación. Cuestiona la calificación jurídica del hecho, examinando los distintos elementos de la figura penal. Crítica el inicio de las actuaciones mediante una denuncia anónima que no fue corroborada. Sigue la aplicación de la cláusula de no punibilidad, mediante un desarrollo adecuado. La redacción es correcta.

Se le asignan 25 (veinticinco) puntos.

Caso civil: la vía elegida no resulta adecuada para frenar una decisión judicial. Si bien considera algunos de los derechos en juego, el enfoque primordial de la defensa no resulta ser la calidad de la madre en su rol de mujer. No contempla legislación, ni medidas específicas en la materia.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

Total: 35 (treinta y cinco) puntos.

Postulante 26)

Caso penal: plantea la nulidad de las actuaciones por haberse iniciado mediante denuncia anónima. Cuestiona la intervención de personal policial como agente provocador. En consecuencia, solicita la exclusión de la prueba. Todos los temas tratados de manera adecuada, con cita de doctrina y jurisprudencia pertinente. Sigue la aplicación de la cláusula de no punibilidad (artículo 5 ley 26.364). Se advierte fundamentación consistente, con un adecuado desarrollo. Se opone a la prisión preventiva, abordando los extremos conducentes. La redacción es adecuada.

Se le asignan 35 (treinta y cinco) puntos.

Caso civil: buena argumentación y estrategia en la defensa de los derechos en juego. Confuso el planteo del punto 6. Si bien se consideran algunos de los derechos en juego, no se contempla legislación específica en la materia.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

Total: 55 (cincuenta y cinco) puntos.

Postulante 33)

Caso penal: critica el inicio de la investigación (denuncia anónima). Refiere a la falta de intervención del MPF. Sostiene que el acta no fue labrada con las formalidades exigidas por el CPP. Cuestiona la aplicación de la prisión preventiva. Concretamente, entiende que no se

dan en el caso los supuestos de trata de personas que le son atribuidos a su asistida. Analiza el caso en particular teniendo en cuenta las exigencias del delito. Desarrolla el riesgo procesal en lo que respecta a la posibilidad de influenciar en la víctima. Solicita la aplicación de medidas menos lesivas. La redacción es correcta.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

Caso civil: se contempla la defensa de los derechos en juego, aunque la estrategia resulta confusa y no se menciona legislación específica en la materia. Se cita jurisprudencia acorde.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

Total: 35 (treinta y cinco) puntos.

Postulante 34)

Caso penal: plantea la defensa desde el comienzo colocando a la asistida en condición de víctima del delito de trata de personas. Coloca de esta forma a la acusada en el supuesto de no punibilidad previsto por el artículo 5 de la ley 26.364, desarrollando el fundamento de la disposición (cita jurisprudencia específica). Refiere sobre la vulnerabilidad en la cual se encuentra inmersa su asistida. Crítica la manera en que comenzó la investigación, mediante una denuncia anónima. Aduce que la prueba fue obtenida ilegalmente, por tanto, solicita su exclusión. Solicita se rechace la prisión preventiva, pues descarta el riesgo de fuga y de entorpecimiento de la investigación. Hace especial referencia al prejuicio que existe sobre las prostitutas. La redacción es correcta.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

Caso civil: la defensa y la vía elegida no resultan ser las adecuadas. No se puede frenar una decisión judicial por una vía de amparo. No contempla legislación en la materia.

Se le asignan 6 (seis) puntos.

Total: 26 (veintiséis) puntos.

Postulante 35)

Caso penal: critica el inicio de la investigación mediante una denuncia anónima, la cual no reviste la formalidad requerida por el CPP. Aparte de esta irregularidad la detención es ilegal. Se muestra en desacuerdo con el reproche que se efectúa contra su asistido, al entender que no se da el supuesto de trata de personas. Considera a su asistida un medio para que otros cometan el ilícito. Por tal motivo, requiere la aplicación de la cláusula de no punibilidad (art. 5 de la ley 26.364). Solicita tratamiento psicológico para la acusada a través de los organismos respectivos. Se opone a la prisión preventiva. A tal efecto analiza la gravedad del ilícito atribuido y la imposibilidad de influir sobre las víctimas. Destaca la falta de indicación de la duración de la medida cautelar por parte de Fiscal. Subsidiariamente solicita una medida alternativa menos gravosa. La redacción es correcta.

Se le asignan 22 (veintidós) puntos.

Caso civil: la vía y los medios elegidos no resultan ser los adecuados para ejercer la defensa de los derechos en juego. No se contempla legislación específica.

Se le asignan 7 (siete) puntos.

Total: 29 (veintinueve) puntos.

Postulante 50)

Caso penal: plantea la nulidad del inicio de la investigación. De la misma forma, cuestiona la intervención del policía como agente provocador. Destaca la omisión de testigos civiles en el procedimiento. Todos los planteos debidamente fundados. Por tal motivo, solicita la



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

exclusión probatoria (cita doctrina y jurisprudencia pertinente). Insta se declare la inconstitucionalidad del delito de trata de personas, por distintos motivos. Refiere no encontrar presente en el caso los elementos objetivos del tipo penal. Requiere la aplicación de la cláusula de no punibilidad (art. 5 de la ley 26.364), con cita de jurisprudencia. Solicita la excarcelación de su asistida, refutando adecuadamente las razones esgrimidas por el fiscal (con cita adecuada de normas locales, CN y CADH). La redacción es correcta.

Se le asignan 22 (veintidós) puntos.

Caso civil: examen con continuidad de los casos penal y civil. Se distinguen los derechos que están en juego, pero tanto la vía como los medios elegidos no resultan ser los adecuados. No considera normas específicas en la materia.

Se le asignan 8 (ocho) puntos.

Total: 30 (treinta) puntos.

Postulante 55)

Caso penal: inicia con una crítica fundada en la denuncia anónima y la forma autónoma en la cual se condujo el policía (agente provocador). Desarrolla adecuadamente el planteo. A partir de esta irregularidad solicita la exclusión probatoria y el sobreseimiento de su asistida. Solicita la aplicación de la cláusula de no punibilidad (art. 5 de la ley 26.364). Plantea el cambio de calificación jurídica al no advertir en el caso ningún tipo de restricción de libertad, descartando la figura de trata de personas. Rechaza el pedido de prisión preventiva, refutando las razones esgrimidas por el Fiscal. La redacción es correcta.

Se le asignan 28 (veintiocho) puntos.

Caso civil: justifica la defensa pública gratuita. La vía elegida no resulta ser la adecuada, no obstante contempla hechos trascendentes y distingue los derechos en juego. No contempla normas específicas en la materia.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

Total: 38 (treinta y ocho) puntos.

Postulante 62)

Caso penal: se opone a la prisión preventiva. Efectúa un adecuado análisis de la cuestión. Critica el inicio de la investigación mediante una denuncia anónima y la utilización de un “pseudó agente encubierto”. Desarrolla la inexistencia de peligro de fuga, entorpecimiento de la investigación y la proporcionalidad de la medida cautelar impuesta. No requiere la aplicación de la cláusula de no punibilidad (art. 5 de la ley 26.364). La redacción es correcta.

Se le asignan 25 (veinticinco) puntos.

Caso civil: la vía y los medios elegidos para la defensa no resultan ser los adecuados aunque se contempla una buena fundamentación de los derechos en juego. Omite legislación específica en la materia.

Se le asignan 11 (once) puntos.

Total: 36 (treinta y seis) puntos.

Postulante 71)

Caso penal: critica el inicio de la investigación a partir de precedente de la CSJN. Plantea una serie de nulidades: por la intervención de un agente de la fuerza de seguridad sin control judicial, del allanamiento por no ser requerida por el MPF, de la calificación jurídica. El tratamiento de los temas merece mayor desarrollo. Indica que la cuestión debe analizarse desde la perspectiva de género. Entiende que no se dan los supuestos de la figura

penal. Solicita el sobreseimiento. Plantea la nulidad de la detención y se opone a la prisión preventiva. Existe cierta confusión en los distintos planteos. La redacción es correcta.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

Caso civil: la vía del amparo no es la adecuada para frenar el desalojo. Planteo confuso. Pese a ello, se reconocen algunos de los derechos en juego.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

Total: 30 (treinta) puntos.

Postulante 74)

Caso penal: plantea la nulidad de lo actuado por haberse iniciado a apartar de una denuncia anónima y por no dar intervención al MPF. Crítica la intervención del policía como agente provocador. Por tal motivo solicita la nulidad y el consecuente sobreseimiento, desarrollando precedentes que entiende pertinentes. Plantea la atipicidad de los hechos. Solicita la aplicación de la cláusula de no punibilidad (art. 5 de la ley 26.364). Se opone a la prisión preventiva. Todos los planteos debidamente fundados. La redacción es correcta.

Se le asignan 25 (veinticinco) puntos.

Caso civil: desarrollo de la defensa confuso y poco claro. Se propone la vía del amparo con medida cautelar; esta vía no resulta ser la adecuada para frenar otra decisión judicial.

Se le asignan 8 (ocho) puntos.

Total: 33 (treinta y tres) puntos.

Postulante 77)

Caso penal: se opone a la prisión preventiva. Plantea la persecución múltiple. Critica el inicio de la investigación. Efectúa consideraciones sobre la gravedad del hecho y causales que habilitan la prisión preventiva, sin consistencia. Si bien refiere que su asistida es víctima del delito no solicita la aplicación de la cláusula de no punibilidad (art. 5 de la ley 26.364). La redacción es adecuada.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

Caso civil: contempla la defensa la defensa pública gratuita. Si bien no argumenta en normas específicas en la materia (RENADAP), resulta interesante la estrategia de defensa utilizada.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

Total: 35 (treinta y cinco) puntos.

Postulante 81)

Caso penal: plantea la nulidad de las actuaciones por haberse iniciado mediante una denuncia anónima, efectuando un análisis exhaustivo de la cuestión. También critica la intervención policial sin control judicial y como agente provocador. Se opone a la prisión preventiva, refutando las razones dadas por el fiscal en torno a la gravedad del delito y la posibilidad de influir en las víctimas. No solicita la aplicación de la cláusula de no punibilidad (art. 5 de la ley 26.364) y efectúa críticas con consistencia al hecho atribuido y calificación jurídica. La redacción es correcta.

Se le asignan 18 (dieciocho) puntos.

Caso civil: la vía y la defensa esgrimidas no resultan ser las adecuadas. Menciona algunos de los derechos en juego sin mayor argumentación. Omite legislación específica en la materia.

Se le asignan 6 (seis) puntos.

Total: 24 (veinticuatro) puntos.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Postulante 85)

Caso penal: se opone a la prisión preventiva de la acusada, refutando los motivos dados por el MPF, relacionado a la gravedad del hecho y la posibilidad de influenciar en las víctimas. Cuestiona la intervención y competencia del juez provincial, entendiendo que se viola la garantía de juez natural. Plantea la violación del principio de non bis in idem. No solicita la aplicación de la cláusula de no punibilidad (art. 5 de la ley 26.364), ni efectúa consideraciones en torno al hecho reprochado y la calificación jurídica. La redacción es correcta.

Se le asignan 18 (dieciocho) puntos.

Caso civil: defensa confusa y con escasos argumentos jurídicos y legales. Se omite contemplar normativa específica en la materia.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

Total: 23 (veintitrés) puntos.

Postulante 95)

Caso penal: solicita el sobreseimiento total por aplicación de la cláusula de no punibilidad (art. 5 de la ley 26.364). Se opone a la prisión preventiva. Ambos planteos contienen un mínimo desarrollo, omitiendo tratar cuestiones de relevancia. La redacción es correcta.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

Caso civil: es confuso el planteo de la estrategia y escasos los remedios procesales elegidos para la defensa. Si bien menciona plantear una prescripción, no desarrolla la defensa.

Se le asignan 7 (siete) puntos.

Total: 22 (veintidós) puntos.

Postulante 99)

Caso penal: plantea vicios en la investigación, respecto a la irregular intervención del personal policía sin control del poder judicial. Efectúa un relato y crítica a la intervención de la gente de la fuerza de seguridad. El desarrollo carece de fundamentos jurídicos. Si bien refiere a su asistida como víctima del delito no plantea de manera concreta la aplicación de la cláusula de no punibilidad del art. 5 de la ley 26.364. Solicita excarcelación sin fundamentación. La redacción es correcta.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

Caso civil: el desalojo no se plantea como hipotético, sino como un hecho en el caso. Escasa defensa de los derechos en juego, aunque la estrategia de defensa podría resultar interesante.

Se le asignan 11 (once) puntos.

Total: 26 (veintiséis) puntos.

Rodrigo Altamira

Martha Cecilia Bonamusá
(no suscribe por hallarse en uso de licencia)

Santiago Martínez
(por adhesión)